PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 142/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PAC AD REFERENDUM DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS Y COMUNICACIÓN PARA LA INSTITUCION POR LA MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

Asunción, 03 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El correo electrónico de la Dirección de TIC (Área Requirente) fecha 03 de noviembre de 2021, con el detalle de necesidades de Equipos de Oficinas y Comunicación con un monto estimado a utilizar para la presente adquisición.

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Ley 6672/2021, que aprueba el "Presupuesto General de Gastos de la Nación" y su Decreto Reglamentario 4780/2021 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.-

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE

Artículo 1º- APROBAR la reprogramación del PAC Ad Referéndum de Reprogramación Presupuestaria para la Adquisición de Equipos de Oficinas y Comunicación para la Institución por la Modalidad Subasta a la Baja Electrónica, el monto estimado detallado a continuación:

Ítem N°	S.G. /Objeto del Gasto	Descripción del Bien	Monto Estimado
1	538-543	Equipos de Oficinas y Comunicación	24.000.000
TOTAL			**24.000.000**

Artículo 2° AUTORIZAR a la DOC las modificaciones del PAC (Plan Anual de Contrataciones), de conformidad a lo establecido, el Artículo 12, numeral 5 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la realización del llamado correspondiente. ----------

Artículo 3° REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2779/05

Edgar E. Ruiz F.
Ministro Secretario Ejecutivo